



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 8, DEL REGLAMENTOS DE COMPRAS
PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 77

DALCAHUE, 10 de enero 2017.-

VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de un pendón para actividades de Verano 2017, las 3 cotizaciones adjuntas, el artículo 10, Número 8, del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICÉSE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor **\$ 190.400.-** (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) Impuestos Incluidos, a SAVEservicios, r

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Departamento Cultura

JSHS/MAB/TJMM Relaciones